

TERMINACION

Se deja constancia que en el presente proceso adelantado por BANCO POPULAR S.A. contra JORGE LUIS TABORDA MARADEY radicado No. 2021-349 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga marzo 30 de 2022.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 2021-0034900 TERMINACION
EJECUTIVO SINGULAR
BANCO POPULAR S.A
JORGE LUIS TABORDA MARADEZ
CC 12.552.476

Al despacho, Bucaramanga, 30 de marzo de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta de marzo de dos mil veintidós.

El representante del Banco Popular S.A. señor JOAQUIN EDUARDO VILLALOBOS PERILL y el apoderado de la misma entidad en el ejecutivo contra JORGE LUIS TABORDA MARADEY en el anexo visible al No. 032 solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, las costas del proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y el desglose del pagaré base de la demanda.

El Juzgado de conformidad en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por el BANCO POPULAR S.A. contra JORGE LUIS TABORDA MARADEY por pago total de la obligación.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Ordenar el desglose del pagaré No. 48803260003069 base de la acción ejecutiva con la constancia de su cancelación y entréguese al demandado señor JORGE LUIS TABORDA MARADEY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
Juez

La anterior providencia se notifica en estados del 31 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52eacfedeea8918c0c6612b54652b4720d86116fa85133059be3fccf307f1248**
Documento generado en 30/03/2022 02:12:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**